



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 18 JUN 2009

Expte. N° 8.190/09

VISTO estas actuaciones por las cuales la Mag. Eudisia Natividad DÍAZ de HIBBARD, Coordinadora Académica del Proyecto Inter-U de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, con destino a financiar parcialmente el Curso de Postgrado "Álgebra Lineal Numérica"; y

CONSIDERANDO:

QUE el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Res. CD N° 217/09, solicita al Consejo Superior la asignación de la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente, bajo la responsabilidad del Dr. Germán TORRES..

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONSEJO SUPERIOR en su Despacho N° 091/09 de fecha 8 de junio de 2009 y lo dispuesto por la Resolución CS N° 235/03,

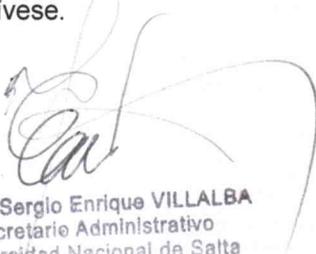
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

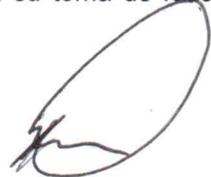
ARTÍCULO 1º.- Asignar a la Mag. Eudisia Natividad DÍAZ de HIBBARD, Coordinadora Académica del Proyecto Inter-U de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, con destino a financiar parcialmente el Curso de Postgrado "Álgebra Lineal Numérica".

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1º, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Facultad de Ciencias Exactas y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N°

0576-09